



USHUAIA, 25 ABR. 2025

VISTO: la Resolución Presidencia SiGMU N°75/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprobó *ad referendum* del Cuerpo Plenario de Miembros, el incremento salarial para los empleados de esta Sindicatura General Municipal, receptando de este modo los alcances establecidos en el Decreto Municipal N° 575/2025, por el cual se acordó un incremento salarial para los empleados del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en razón de la materia y la importancia que reviste una recomposición salarial para los empleados de la Sindicatura, resultó oportuna la instrumentación de adhesión al Decreto aludido.

Que a los fines de posibilitar su aplicación en la liquidación de haberes correspondiente al período abril 2025, se han instrumentado sus efectos a partir del dictado de la Resolución Presidencia mencionada en el visto. En consecuencia, corresponde ratificar la misma en todos sus términos.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Presidencia SiGMU N°75/2025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar al personal del Organismo, a la Dirección de Haberes de la Municipalidad de Ushuaia y a quien corresponda.

///.2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N.º 18/2025.-



Ing. Martín GESSAGÁ
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia